



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148437

Al contestar cite Radicado E-2022-00975 Id: 148437
Folios: 2 Fecha: 2022-01-29 11:57:02
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ANTIGUO BALMORAL

ALCALDIA DE FUSAGASUGA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 026
DEL 31 DE ENERO DE 2022

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio ANTIGUO BALMORAL del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No 478 del 25 de julio de 1972, otorgada por la Gobernación de Cundinamarca solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ANTIGUO BALMORAL, elegidos el 28 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal DEL BARRIO ANTIGUO BALMORAL, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DE DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Olga Beatriz Mayorga de Mayorga	C.C.	20.560.849
Vicepresidente (a)	Jhonatan Ricky Benítez Reyes	C.C.	11.389.704
Tesorero (a)	Juan Esteban Ortiz Suárez	C.C.	11.259.020
Secretario (a)	Liria Johana Rodríguez Contreras	C.C.	1.069.725.762
Fiscal	Gloria Alicia Marín de Castañeda	C.C.	41.320.740
COMISION DE CONVIIVENCIA Y CONCILIACIÓN			



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148437

Al contestar cite Radicado E-2022-00975 Id: 148437

Folios: 2 Fecha: 2022-01-29 11:57:02

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ANTIGUO BALMORAL

Conciliador 1	Efren Torres García	C.C.	2.323.377
Conciliador 2	Nohora Lucy Rodríguez Castro	C.C.	20.560.884
Conciliador 3	Tulia Mayorga Diaz	C.C.	20.555.310
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Carlos Mario Gómez Salazar	C.C.	79.251.618
Delegado 2	Jaime Enrique Garzón	C.C.	3.239.323
Delegado 3	Hans Arbey Celis Gómez	C.C.	1.069.740.283
COMISIONES DE TRABAJO			
Comité de Deportes	Frank Enrique Suarez Celis	C.C.	11.258.568
Comité de Salud	Martha Gómez de Álzate	C.C.	41.497.548

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Presidente electo que en el caso de encontrarse cargos vacantes dentro de los relacionados en el Artículo anterior se efectué el proceso de nombramiento en el término de tres (03) meses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL